



Alerta Legal

"Ley de Competencia Desleal": Reincorporación de acción en favor de empresas de menor tamaño

08 de julio, 2019 | Por Manola Quiroz y Claudio Sepúlveda

El día **4 de julio de 2019** se publicó la Ley N° 21.166, que reintroduce en la Ley N° 20.169 que Regula la Competencia Desleal, la facultad de las **empresas de menor tamaño** a demandar, ya sea por sí, colectivamente o representadas por la entidad gremial que las agrupe, el monto de los perjuicios ocasionados por actos de competencia desleal, que el artículo 4° de la referida Ley 20.169 enumera.

Actos de Competencia Desleal

Cabe recordar que la Ley N° 21.131, también denominada "**Ley de Pago a 30 Días**", introdujo como actos de competencia desleal, los siguientes:

- a) El establecimiento o aplicación de cláusulas contractuales o conductas abusivas en desmedro de los proveedores;
- b) El incumplimiento sistemático de deberes contractuales contraídos con los proveedores; y
- c) El incumplimiento sistemático de los plazos dispuestos en la ley N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, para el cumplimiento de la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura.

Empresas de Menor Tamaño

La Ley N° 20.416 que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño, dispone que se entiende por **empresas de menor tamaño**:

- a) **Las microempresas:** aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario;
- b) **Las pequeñas empresas:** aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario; y
- c) **Las medianas empresas:** aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario.

[Revise otras alertas legales](#)

Contactos

Para más información sobre el impacto de este tema en su negocio, por favor contactar a:

Manola Quiroz (counsel)
mquiroz@dlapiper.cl

Claudio Sepúlveda (asociado)
csepulveda@dlapiper.cl

** Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper BAZ | NLD SpA. (c) DLA Piper BAZ | NLD SpA 2019.*